

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

3437 Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, por el que se convoca procedimiento de concurrencia competitiva para el otorgamiento de una concesión demanial para la construcción, puesta en marcha, explotación y conservación de una instalación para el tratamiento de los biorresiduos, en una parcela de propiedad municipal situada en la diputación de Barranco Hondo del municipio de Lorca.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en sesión celebrada el pasado día 12 de mayo de 2023, acordó iniciar el procedimiento para el otorgamiento, en régimen de concurrencia, de una concesión de dominio público para el uso privativo de la parcela de propiedad municipal, con una superficie de veinte hectáreas, que forma parte constitutiva de la identificada con la siguiente referencia catastral (código alfanumérico): 30024A047000250000DY, situada en la diputación de Barranco Hondo de este municipio, para la construcción, puesta en marcha, explotación y conservación de una instalación para el tratamiento de los biorresiduos. En el mismo acto, la Junta de Gobierno Local aprobó el pliego de cláusulas que habrán de regir el otorgamiento de la concesión demanial, así como el informe de tasación del valor del dominio público objeto de ocupación.

Lo que se somete a información pública en los términos básicos que seguidamente se exponen:

1. Administración concedente: Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

2. Órgano competente para el otorgamiento: La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

3. Objeto de la concesión: Construcción, puesta en marcha, explotación y conservación de una instalación para el tratamiento de los biorresiduos en una parcela de propiedad municipal, con una superficie de 20 hectáreas, que forma parte constitutiva de la parcela catastral con referencia (código alfanumérico): 30024A047000250000DY, integrada en el centro de gestión de residuos situado en la diputación de Barranco Hondo del municipio de Lorca.

4. Plazo de la concesión: 25 años, prorrogable hasta 30 años por mutuo acuerdo.

5. Canon de la concesión: El canon mínimo anual, mejorable al alza como criterio de valoración, se establece en el 6,00% del valor de tasación del dominio público ocupado (212.000 euros), y asciende a la cantidad de 12.720 (doce mil setecientos veinte) euros.

6. Garantías que deberá prestar el adjudicatario: Garantía definitiva por importe de 6.360 (seis mil trescientos sesenta) euros, equivalente al 3% del valor del dominio público ocupado. Deberá constituir, además, las fianzas previstas en la cláusula número cuarenta y dos del pliego, y suscribir póliza de seguro con las garantías y capitales asegurados previstos en la cláusula número quince del pliego.

7. Permisos y licencias: El concesionario queda comprometido a obtener, a su costa, cuantas licencias, autorizaciones y permisos de cualquier administración, organismo o entidad, fueren preceptivos y requiera la construcción, puesta en marcha, explotación y conservación de la instalación para el tratamiento de los biorresiduos que constituye el objeto de la concesión y durante todo el periodo de duración de la misma.

8. Riesgo y ventura: Los asumirá el concesionario.

9. Régimen jurídico: La concesión se rige por lo dispuesto en el pliego y en la normativa de régimen patrimonial que resulta de aplicación. La construcción, puesta en marcha, explotación y conservación de la planta se ajustarán en todo momento a las condiciones establecidas en las licencias de obras y autorizaciones ambientales y sectoriales con las que debe contar conforme a la normativa que disciplina la materia.

10. Procedimiento y forma de otorgamiento:

- Se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, a partir de la convocatoria pública determinada por el presente anuncio.

- Las proposiciones irán dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Lorca y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, sito en la plaza de España, Casa Consistorial, de Lorca, o en cualquiera de los registros, oficinas o dependencias a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- **El plazo de presentación es de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.** Durante el indicado plazo, el pliego en unión de los anexos que lo forman, podrán ser consultados en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Lorca (<https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/tablon-de-anuncios>).

- Los interesados podrán solicitar que se les facilite el acceso a la parcela objeto de la concesión a fin de que dispongan de completa información para participar en este procedimiento y elaborar sus propuestas. A tal fin se fijará, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria, la fecha para realizar una visita a la parcela conforme a las solicitudes formuladas.

- La forma y contenido de las proposiciones se establecen con detalle en el pliego. La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional de las condiciones del pliego y la declaración responsable de que el licitador reúne las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

11. Valoración: El examen y valoración de las proposiciones se realizará por una Mesa de Valoración cuya exacta composición figura en el pliego aprobado.

12. Criterios de valoración: La Mesa procederá al estudio y evaluación de las proposiciones conforme a los criterios establecidos en el pliego, que son:

a) Documentación técnica: sesenta puntos, como máximo, según el siguiente desglose:

Memoria general de la oferta: máximo de 5 puntos.

Proyecto de explotación: máximo de 30 puntos.

Estudio técnico de la puesta en funcionamiento: máximo de 20 puntos.

Medición y presupuesto de la explotación y plan de viabilidad: máximo de 5 puntos.

b) Mayor canon concesional (quince puntos): Al resto de ofertas se asignará la puntuación resultante de aplicar la fórmula contenida en el pliego.

c) Criterios medioambientales: máximo diez puntos.

d) Criterios sociales: máximo diez puntos.

e) Actividad propia del licitador (cinco puntos): conforme a los requisitos previstos en el pliego.

13. Presentación de documentos: El candidato propuesto como adjudicatario deberá presentar la documentación que se cita en el pliego en la forma y plazos allí establecidos. Tras ello, se dictará el acuerdo de otorgamiento de la concesión, efectuando las correspondientes notificaciones a los demás participantes y se procederá a su formalización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lorca, a 17 de mayo de 2023.—El Concejal Delegado de Patrimonio, Isidro Abellán Chicano.